



**ACTA DE LA XXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
"FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" (FONMAR)**

En fecha martes 17 (diecisiete) de septiembre del año 2024 en punto de las 12:00 horas, se encuentra reunido el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur" (FONMAR) en las instalaciones de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA) con domicilio ubicado en calle Isabel la Católica esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, C.P. 23000 en la ciudad de La Paz Baja California Sur, para llevar a cabo su Trigésima Novena Reunión Ordinaria, acordando sujetarse a lo establecido en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Palabras de bienvenida y exposición de motivos a cargo del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos" (FONMAR).
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los acuerdos tomados en la pasada reunión ordinaria del Comité Técnico del FONMAR de fecha 06 de agosto del año 2024 para su puntual seguimiento en relación a los siguientes temas:
  - 4.1 Presentación del cronograma de egresos y trabajos a realizarse para la rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos en el municipio de Comondú, a cargo de un representante de Administración Portuaria Integral; así como el establecimiento del procedimiento de erogación del recurso de acuerdo al avance y programa de obra establecido de conformidad a la normativa aplicable.
  - 4.2 Presentación de los cronogramas de trabajo y aplicación del recurso de cada rubro que integra los conceptos de apoyo para la ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola a cargo de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, así como verificación de la existencia de superávit de recaudación para su atención.
5. Lectura del acuerdo tomado por la Comisión Técnica de Finanzas y Administración de fecha 05 de agosto del 2024, para su aprobación final por el pleno del Comité Técnico, en relación a la adquisición de 02 motores fuera de borda de 300 hp para el FONMAR, destinados a acciones de inspección y vigilancia pesquera en el municipio de Comondú.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la reunión a cargo del Presidente del Comité Técnico del FONMAR.

A continuación queda asentado el desahogo del orden del día:

**I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

El Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario del Comité Técnico del FONMAR en su carácter de Presidente Suplente en la reunión en curso, realiza el pase de lista correspondiente para otorgar plena validez a la reunión, quedando asentado que se encuentran presentes 10 (diez) miembros de los 17 (diecisiete) que integran el Comité Técnico del FONMAR con derecho a voz y voto, razón por la cual los acuerdos que aquí se tomen serán válidos tanto para los presentes como para los ausentes.

**Miembros propietarios o suplentes del Comité Técnico del FONMAR asistentes:**

1	Presidencia del Comité Técnico	José Alfredo Bermúdez Beltrán
2	Secretaría Técnica	Martín Inzunza Tamayo
3	SADER-CONAPESCA	Jesús Echevarría Haro
4	Secretaría de Finanzas y Administración	Bertha Montaña Cota
5	Secretaría de Turismo y Economía del Estado de Baja California Sur	Rosa Maribel Collins Sánchez
6	PROFEPA	Ausente
7	Ayuntamiento de Los Cabos	José Luis García Tirado
8	Ayuntamiento de La Paz	Ausente
9	Ayuntamiento de Comondú	Ausente
10	Ayuntamiento de Loreto	Ausente
11	Ayuntamiento de Mulegé	Ausente
12	Asociación Mexicana de Marinas Turísticas, A.C.	Malcolm Neil Shroyer Schoen
13	Fundación para la Conservación de Los Picudos, A.C.	Ausente
14	Sindicato de Propietarios de Embarcaciones para la Pesca Deportiva de Los Cabos	Jorge Eduardo Téllez Carrillo
15	Asociación de Hoteles de Los Cabos, A.C.	Lilzi Orci Fregoso
16	Unión de Propietarios de Embarcaciones de Pesca Deportiva de Los Cabos, A.C.	Glen Bercovich Pino
17	Asociación de Empresas Hoteleras y Turísticas de La Paz, A.C.	Ausente





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

**Comisario:** Jorge Sánchez González, en representación de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

**Invitado especial:** Narciso Agúndez Gómez, Director General de Administración Portuaria Integral.

**II. Palabras de bienvenida y exposición de motivos a cargo del Presidente del Comité Técnico del "Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos" (FONMAR).**

El Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, quien comparece a la reunión en curso en nombre y representación del Prof. Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional de Baja California Sur, en carácter de suplente de la Presidencia del Comité Técnico del FONMAR, agradece a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso su puntual asistencia e interés por conocer los asuntos a tratar.

**III. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, da lectura al orden del día propuesto, el cual tras votación de los asistentes queda aprobado en los términos presentados.

**IV. Lectura de los acuerdos tomados en la pasada reunión ordinaria del Comité Técnico del FONMAR de fecha 06 de agosto del año 2024 para su puntual seguimiento en relación a los siguientes temas:**

**IV.1 Presentación del cronograma de egresos y trabajos a realizarse para la rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos en el municipio de Comondú, a cargo de un representante de Administración Portuaria Integral; así como el establecimiento del procedimiento de erogación del recurso de acuerdo al avance y programa de obra establecido de conformidad a la normativa aplicable.**- tras lectura de los acuerdos y compromisos tomados en torno al tema en la reunión inmediata anterior del Comité Técnico, desahoga el presente punto el Ing. Narciso Agúndez Gómez, Director General de Administración Portuaria Integral, quien con ayuda de una presentación visual expone primeramente a los presentes el estado que guarda actualmente el muelle de Puerto San Carlos, señalando que ninguno de los elementos que lo integran se considera recuperable, mostrando fotografías recientes; puntualizando en consecuencia, que la rehabilitación contempla pasarela, estructura de soporte, pilotes y muelles flotantes, lo cual asciende a una suma de \$20,416,000.00 (Veinte Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.), presentando así mismo una propuesta de cronograma de trabajo y calendario de erogación de recursos.

Acto seguido, se da el uso de la voz a la Secretaria de Finanzas y Administración, Mtra. Bertha Montaña Cota, a fin de que comunique a los presentes si existe presupuesto suficiente para cubrir el costo de rehabilitación del muelle con cargo al saldo existente por concepto de superávit por la recaudación de la venta de permisos de pesca deportiva; quien hace saber a los presentes que previo a la reunión en curso, solicitó al área de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, el saldo histórico del FONMAR por concepto de superávit así como el saldo de lo presupuestado para el año 2024, verificando que sí existen recursos para financiar el proyecto de rehabilitación del muelle sin menoscabar el presupuesto del Fideicomiso del año en curso.

En consecuencia, se pone a consideración de los presentes, proceder a otorgar el apoyo correspondiente para la rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos con cargo al superávit de recaudación del FONMAR por concepto de la venta de permisos de pesca deportiva; tomándose el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO**

Tras votación, los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban por unanimidad brindar apoyo para la rehabilitación del muelle de Puerto San Carlos con una suma de recursos de \$20,416,000.00 (Veinte Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al saldo existente por superávit de recaudación del FONMAR por concepto de la venta de permisos de pesca deportiva, con las especificaciones siguientes:

1. Se celebrará un convenio de colaboración que será suscrito entre el Titular del Ejecutivo Estatal, la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, el Titular de Administración Portuaria Integral (API) y el Titular del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR).
2. Toda vez que el FONMAR no tiene entre sus fines licitar obra pública, Administración Portuaria Integral (API) será la encargada de realizar los procedimientos de adquisición y contratación correspondientes, lo cual quedará fielmente asentado en el citado convenio de colaboración conjuntamente con el cronograma de trabajo que contendrá las acciones a realizar de forma calendarizada y las fechas de transferencias de recursos correspondientes.
3. El convenio de colaboración deberá autorizarse por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California Sur.





Así mismo, los presentes comentan que es necesaria la conformación de la comisión de trabajo que se encargue de dar seguimiento al buen uso del muelle y se percate de que se otorgue el mantenimiento correspondiente con los recursos que provendrán de las cuotas que paguen los usuarios.

De igual forma, se precisa que dicha comisión debe de estar presidida por el Ayuntamiento de Comondú, a quien además se le solicitará que apoye con la pavimentación del estacionamiento contiguo al muelle, construir y habilitar baños y establecer áreas verdes en la zona.

**IV.2 Presentación de los cronogramas de trabajo y aplicación del recurso de cada rubro que integra los conceptos de apoyo para la ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola a cargo de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, así como verificación de la existencia de superávit de recaudación para su atención.-** tras lectura de los acuerdos y compromisos tomados en torno al tema en la reunión inmediata anterior del Comité Técnico, desahoga el presente punto el Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, quien procede a presentar el cronograma de trabajo y aplicación del recurso del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola, señalando un plazo de ejecución de octubre a diciembre del 2024, precisando las acciones a realizarse y montos requeridos de forma semanal para el cumplimiento de las 4 actividades establecidas, que son la adquisición de equipo de transporte, adquisición de equipo de señalización de polígonos acuícolas, adquisición de equipo para el sistema y gastos de ejecución del programa.

A continuación se consulta con la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, Mtra. Bertha Montaña Cota, si existe presupuesto suficiente para cubrir el costo del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola con cargo al saldo existente por concepto de superávit por la recaudación de la venta de permisos de pesca deportiva; quien confirma la existencia de recursos suficientes para brindar el apoyo requerido.

Por lo anterior, se pone a consideración de los presentes proceder a otorgar el apoyo correspondiente a la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA) para la ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola con cargo al superávit de recaudación del FONMAR por concepto de la venta de permisos de pesca deportiva; tomándose el siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO**

Tras votación, los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban por unanimidad brindar apoyo para la ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Acuícola con una suma de recursos de \$4,800,000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo al saldo existente por superávit de recaudación del FONMAR por concepto de la venta de permisos de pesca deportiva, con las especificaciones siguientes:

1. El FONMAR será el encargado de realizar los procedimientos de adquisición correspondientes de conformidad a la normatividad en la materia.
2. Los bienes que se adquieran para la ejecución del Programa, se entregarán en comodato a la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario.
3. La Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario celebrará un convenio con el FONMAR en el cual se establecerá el cronograma de trabajo y fechas de transferencias de los recursos correspondientes, así como los derechos y obligaciones de las partes.

**V. Lectura del acuerdo tomado por la Comisión Técnica de Finanzas y Administración de fecha 05 de agosto del 2024, para su aprobación final por el pleno del Comité Técnico, en relación a la adquisición de 02 motores fuera de borda de 300 hp para el FONMAR, destinados a acciones de inspección y vigilancia pesquera en el municipio de Comondú.**

El Lic. Martín Inzunza Tamayo recuerda a los presentes que en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica de Finanzas y Administración del FONMAR, sus integrantes dictaminaron en positivo tras votación unánime, destinar recursos para la adquisición de dos motores fuera de borda de 300 hp que serán utilizados por el FONMAR en acciones de inspección y vigilancia pesquera en la zona de Adolfo López Mateos en el municipio de Comondú con cargo al saldo existente por superávit de recaudación del FONMAR, por lo cual solicita a la titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, Mtra. Bertha Montaña Cota, comunique a los presentes si existen recursos suficientes para cubrir dicha adquisición, quien comunica a los presentes que sí hay viabilidad.

Por lo anterior, se pone a consideración del pleno del Comité Técnico del FONMAR, proceder a votar su autorización, quedando asentado el acuerdo siguiente:

**ACUERDO TERCERO**

Tras votación, los miembros del Comité Técnico del FONMAR aprueban por unanimidad destinar una cantidad de \$1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de dos motores fuera de borda de 300 hp que serán utilizados por el FONMAR en acciones de inspección y vigilancia pesquera en la zona de Adolfo López Mateos en el municipio de Comondú, con cargo al superávit de recaudación existente del FONMAR por concepto de la venta de permisos de pesca deportiva.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los  
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

**VI. Asuntos generales.**

Al no existir asuntos generales que tratar, se procede con el siguiente punto del orden del día.

**VII. Clausura de la reunión a cargo del Presidente del Comité Técnico del FONMAR.-**

En uso de la voz el Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán, Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California Sur en representación del Presidente del Comité Técnico del FONMAR, procede a clausurar la reunión en curso siendo las 13:03 horas del día 17 de septiembre del 2024. Por lo que habiéndose desahogado en su totalidad el orden del día y sin existir más asuntos que tratar, declara formalmente concluidos los trabajos de la Trigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FONMAR, firmando la presente acta al margen y al calce para constancia y validez, los miembros del Comité Técnico con derecho a voz y voto presentes.

**FIRMAS**

**JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN**  
Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario  
*Suplente del Presidente del Comité Técnico*

**JESÚS ECHEVARRÍA HARO**  
SADER-CONAFESCA  
*Primer Vocal*

**ROSA MARIBEL COLLINS SÁNCHEZ**  
Secretaría de Turismo y Economía  
*Tercer Vocal*

**MALCOLM NEIL SHROYER SCHOEN**  
Asociación Mexicana de Marinas Turísticas A.C.  
*Décimo Vocal*

**LILZI ORCÍ FREGOSO**  
Asociación de Hoteles de Los Cabos A.C.  
*Treceavo Vocal*

**JORGE SÁNCHEZ GONZÁLEZ**  
Contraloría General del Estado de Baja California Sur  
*Comisario*

**MARTÍN INZUNZA TAMAYO**  
Director del FONMAR  
*Suplente del Secretario del Comité Técnico*

**BERTHA MONTAÑO COTA**  
Secretaría de Finanzas y Administración  
*Segundo Vocal*

**JOSÉ LUIS GARCÍA TIRADO**  
Ayuntamiento de Los Cabos  
*Quinto Vocal*

**JORGE EDUARDO TÉLLEZ CARRILLO**  
Sindicato de Propietarios de Embarcaciones para la Pesca  
Deportiva de Los Cabos  
*Doceavo Vocal*

**GLEN BERCOVICH PINO**  
Unión de Propietarios de Embarcaciones de Pesca  
Deportiva de Los Cabos A.C.  
*Catorceavo Vocal*